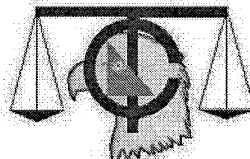
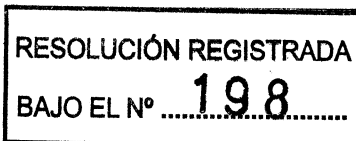




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la constitución provincial"

USHUAIA, 23 JUN 2011

VISTO: el Expediente del Registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP - SP N° 253 del año 2010 caratulado: **"S/ Juicio de Residencia Sra. Laura TARBUCH"**, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/12 se agrega la presentación efectuada por la Sra. Laura TARBUCH, solicitando se dé inicio a su Juicio de Residencia con fecha 19 de noviembre de 2010, acompañando copia del Decreto de designación N° 1909/10, por el que se la designa como Subsecretaria Legal y Técnica a partir del 02 de agosto de 2010 y del Decreto N° 2703/10 por el que se acepta su renuncia a partir del 03 de noviembre del 2010.

Que con fecha 03 de diciembre de 2010 se designó mediante Resolución Plenaria N° 377/2010 al Auditor Fiscal C.P. Lisandro CAPANNA a cargo de la investigación dispuesta en la Resolución Plenaria N° 51/2004, designándose asimismo al Dr. Gustavo MARCHESE para coordinar dicha tarea con la Prosecretaría Legal, a efectos de procurar el seguimiento de los oficios remitidos a las distintas dependencias.

Que así las cosas, el Auditor interviniente consultó, respecto de la existencia de causas y/o investigaciones que involucraran a la funcionaria saliente, a todos los Juzgados de la Provincia, a la Fiscalía de Estado, a la Contaduría General y, dentro del Organismo, al Secretario Legal y Prosecretaria Contable a/c de la Secretaría Contable, Auditores Fiscales, abogados y relatores del Cuerpo Plenario de Miembros. Asimismo se efectuaron las publicaciones de los Edictos correspondientes.

Que una vez producidas las diligencias del caso, el Auditor Fiscal emitió el Informe Contable N° 92/2011 (fs. 115/119), en el que efectúa las siguientes aclaraciones previas: *"1. En la Fiscalía de Estado de la Provincia se encuentra en etapa de investigación administrativa el expediente F.E. N° 53/10 caratulado "S/ SOLICITA INVESTIGACIÓN CON RELACIÓN AL NOMBRAMIENTO DE*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la constitución provincial"

ABOGADOS EN CARGOS PÚBLICOS EN INFRACCIÓN A LA LEY PROVINCIAL 607".

2. Que de las consultas efectuadas en el Boletín Oficial (Boletín Nº 2806 a fs. 107-108-109) surge que la funcionaria saliente actualmente ocupa el cargo de Directora Provincial de Promoción de Políticas Públicas".

Que por último concluye el Auditor que: "En función de lo dispuesto en el Anexo I de la Resolución Plenaria Nº 02/04 de la Comisión de Seguimiento Legislativo de Juicio de Residencia de fecha 17/12/04, habiendo desarrollado el procedimiento aprobado por la Legislatura Provincial y de acuerdo a la documentación colectada que obra en el presente expediente con los alcances que revisten sus contenidos, y en opinión del suscripto, no resulta posible constatar la existencia de perjuicio fiscal en cabeza de la Sra. Laura TARBUCH en el periodo de su mandato como Subsecretaria Legal y Técnica durante el período comprendido entre el 02/08/2010 y el 03/11/2010.

Sin embargo deberá tenerse en cuenta lo expresado en el apartado 5. Aclaraciones Previas de las presentes actuaciones, en virtud de los incumplimientos efectuados por el funcionario saliente...".

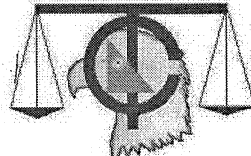
Que a su turno tomó intervención la Prosecretaria Contable, CPN María Laura PEREZ TORRE, quien emitió la Nota Interna Nº 402/11 Letra SC, por la que elevó las actuaciones al Sr. Presidente, indicando que compartía lo actuado por el Auditor interviniente y que se debía tener en cuenta lo indicado en el apartado 5. Aclaraciones Previas, en cuanto a la respuesta remitida por la Fiscalía de Estado y que a la fecha de emisión del informe restaban responder los Oficios los Juzgados de Primera Instancia del Trabajo, de Primera Instancia Electoral y de Registros, ambos del Distrito Judicial Sur, y de Primera Instancia del Trabajo, de Instrucción de Primera Nominación y de Instrucción de Segunda Nominación del Distrito Judicial Norte.

Sobre el particular señala que se ha emitido la Nota Interna Nº 289/11 al Dr. MARCHESE en cumplimiento de lo ordenado en el Memorando Nº 02/09 Punto 4), a efectos de que efectúe el seguimiento de los Oficios no contestados e informando que el Dr. HIRIRT, mediante Nota Interna Nº 317/11, le ha contestado dicha nota expresando que al contactarse con los Juzgados no han dado respuesta, y que los mismos a la brevedad lo harían.

A posteriori se agregan las respuesta remitida por el Juzgado Electoral (fs. 124), del Juzgado de Primera instancia del Trabajo D.J.N. (fs. 135) y del Juzgado



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la constitución provincial"

de Instrucción de Segunda Nominación D.J.N. (fs. 137) en la que indican no poseer causas que involucren patrimonialmente a la ciudadana TARBUCH, Laura.

Que al respecto cabe traer a colación la presentación efectuada por ésta última a fs. 125/133, por la que informa haberse desempeñado en el cargo de Directora Provincial de Promoción de Políticas Públicas, adjuntando copias fieles de los correspondientes actos administrativos de nombramiento y aceptación de renuncia.

Que consecuentemente, corresponde desglosar la presentación efectuada por la funcionaria saliente a fin de que se formen nuevas actuaciones y se dé inicio al correspondiente Juicio de Residencia en relación con dicho cargo, por el período indicado.

Que finalizado el análisis de los presentes obrados, se deja constancia que ante la vacancia de la Vocalía de Auditoría, por los argumentos expuestos en la Resolución Plenaria N° 373/10, este Plenario de Miembros se expide en el marco del artículo 27 de la Ley Provincial N° 50.

Que en mérito a lo expuesto, corresponde emitir el presente acto administrativo en orden a las facultades conferidas a este Tribunal de Cuentas por la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

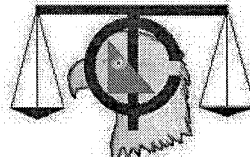
ARTÍCULO 1º.- Dar por concluido el procedimiento de Juicio de Residencia sustanciado a la Sra. Laura TARBUCH por el cargo de Subsecretaria Legal y Técnica, durante el período que abarcó desde el 02 de agosto de 2010 hasta el 03 de noviembre del 2010.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber a la funcionaria saliente que, no obstante la clausura de las presentes actuaciones, en caso de que de la información que surja de las respuestas pendientes de los Juzgados oficiados o de la Investigación que tramita ante la Fiscalía de Estado de la Provincia por el expediente F.E. N° 53/10 caratulado "s/ SOLICITA INVESTIGACIÓN CON RELACIÓN AL NOMBRAMIENTO DE ABOGADOS EN CARGOS PÚBLICOS EN INFRACCIÓN A LA LEY PROVINCIAL 607", se desprenda la existencia de un perjuicio fiscal que le sea imputable, o de un apartamiento normativo, será pasible de la acción en el marco de las pautas temporales establecidas por el Art. 75 de la Ley Provincial N° 50.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **198**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la constitución provincial"

ARTÍCULO 3°.- Desglosar la presentación agregada a fs. 125/133 y aperturar con ésta, nuevas actuaciones a fin de dar curso al Juicio de Residencia en relación al cargo de Directora Provincial de Políticas Públicas e Infancia, que ejerciera la funcionaria saliente durante el período que abarcó desde el 03 de noviembre de 2010 al 21 de marzo de 2011.

ARTÍCULO 4°.- Informar de todo lo actuado a la Comisión de Seguimiento Legislativo del Juicio de Residencia prevista en los arts. 5 y 6 de la Ley Provincial 264, modificada por su similar 619, con copia íntegra y certificada de las actuaciones.

ARTÍCULO 5°.- Notificar, con copia certificada del presente, a la Sra. Laura TARBUCH, a la Prosecretaria Contable, al Auditor Fiscal y al Registro de Juicios de Residencia e investigaciones especiales a cargo de la Prosecretaría Contable.

ARTÍCULO 6°.- Por Secretaria del Cuerpo Plenario de Miembros, se registrará, notificará y publicará la presente Resolución Plenaria en el Boletín Oficial de la Provincia, se cumplimentará con lo indicado en el artículo 3° y se realizará la tramitación administrativa de rigor.

RESOLUCIÓN PLENARIA N°

198

/2011.-

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALES ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCALES CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia